	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
			FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
		VERSION: 2			

Arauca, marzo de 2023


DATOS GENERALES				
OBJETO CONTRATAR	A	"CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA CON ENTRENADORES EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE ATLETISMO, PARATLETISMO VISUAL, PARATLETISMO COGNITIVO, FUTBOL, TAEKWONDO Y AJEDREZ PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS MISIONALES COMO DEPORTE COMPETITIVO DEL INDER ARAUCA".		
TIPO DE CONTRATO MARQUE CON UNA (X)	COMPRAVENTA	PRESTACIÓN SERVICIOS	DE	SUMINISTRO
		(X)		OTRO (Especificar en el numeral 3.1)
PRESUPUESTO ESTIMADO:				
TIPO DE GASTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Mediante ordenanza 30E de 2001 se creó El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación "Coldeportes Arauca, como organismo rector del deporte, la recreación y la educación física en el departamento de Arauca. Su naturaleza jurídica es la de un establecimiento público del orden departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que hará parte del sistema nacional del deporte de que trata la ley 181 de 1995.

El objetivo general de conformidad con el sistema nacional del deporte, es el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física a la vez genera y brinda a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación fomento y práctica del deporte, la recreación como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del departamento de Arauca.

Son objetivos específicos del Instituto, el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento para el deporte, la recreación, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas las edades, en todos sus niveles y estamentos sociales en el departamento de Arauca, todo en desarrollo del derecho constitucional que se consagra para todos los individuos en su libre acceso a una formación física y espiritual adecuada.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FT-GJ-015		
		FECHA DE EMISIÓN		
		01	06	2021
VERSION: 2				

La Constitución Política, así como diversidad de leyes que regulan el funcionamiento de las entidades de derecho público, les impone la obligación de actuar conforme a los postulados de eficacia esto con el fin de cumplir cabalmente con los cometidos y fines estatales. De tal suerte que la premisa superior dispone en su artículo 209, los principios de la función administrativa y expresa: "... la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad,...", en múltiples ocasiones y como resultado de la inexistencia de personal suficiente y capacitado en el ciencia del derecho se incurre en errores que entorpecen el correcto funcionamiento de la administración e impiden actuar con celeridad en la satisfacción de las necesidades de la población Araucana.

Que a través de la ordenanza No. 012 del 15 de noviembre de 2019, se efectuó el cambio de sigla del Coldeportes Arauca a Inder Arauca.

El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca en la actualidad no cuenta con la vinculación de un profesional en derecho que realice las actividades de representación judicial y acompañamiento en la gestión contractual de aquellos contratos que han sido suscritos por el Inder Arauca y que se encuentran en etapa de ejecución y liquidación, así como aquellos procesos de contratación que se contemplan realizar en la vigencia 2023.

Actualmente la Entidad no cuenta con el personal de planta suficiente para atender los objetivos propios de su misión institucional, se requiere de personas que realicen las labores relacionadas con las actividades expuestas en este estudio previo. Por cuanto a lo anterior se requiere contratar al personal capacitado para realizar las actividades contempladas en el estudio previo anexo.

A su vez, Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, dispone:

ARTÍCULO 2.2.1.2.14.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FT-GJ-015		
		FECHA DE EMISIÓN		
		01	06	2021
				VERSION: 2

Los contratos de servicios están permitidos de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, de Conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios los que se celebren con entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad.

Por su parte, el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 establece en el numeral 4º como modalidad de selección la contratación directa, señalando dentro del literal h) como una de las causales la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.


Que el decreto 1082 de 2015 en su artículo 3.4.2.5.1, señala que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO

“CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA CON ENTRENADORES EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE ATLETISMO, PARATLETISMO VISUAL, PARATLETISMO COGNITIVO, FUTBOL, TAEKWONDO Y AJEDREZ PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS MISIONALES COMO DEPORTE COMPETITIVO DEL INDER ARAUCA”.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Asistencia Técnica con entrenadores en la Disciplinas Deportivas de Atletismo.	Persona	1	6	\$ 3.000.000	\$18.000.000
	Asistencia Técnica con entrenadores en la Disciplinas Deportivas de Paratletismo Visual.	Persona	1	6	\$ 3.000.000	\$18.000.000
	Asistencia Técnica con entrenadores en la Disciplinas Deportivas de Paratletismo Cognitivo.	Persona	1	6	\$ 3.000.000	\$18.000.000
	Asistencia Técnica con entrenadores en la Disciplinas Deportivas de Fútbol.	Persona	1	6	\$ 3.000.000	\$18.000.000

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA			CÓDIGO		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA			FT-GJ-015		
				FECHA DE EMISIÓN		
				01	06	2021
VERSION: 2						

	Asistencia Técnica con entrenadores en la Disciplinas Taekwondo.	Persona	1	6	\$ 3.000.000	\$18.000.000
	Asistencia Técnica con entrenadores en la Disciplinas Ajedrez.	Persona	1	6	\$ 3.000.000	\$18.000.000
Total						\$ 108.000.000

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

ASISTENCIA TÉCNICA COMO ENTRENADOR DE ATLETISMO


PERFIL: Dichas actividades deberán ser adelantadas por un bachiller, experiencia relacionada con el entrenamiento de la disciplina deportiva del Atletismo. Conocimiento en manejo de tablas de datos, bases de datos, programas que permitan realizar presentaciones e informes, uso de tecnologías de la información y comunicación y de redes sociales digitales. Experiencia relacionada como mínimo de dos (2) años. Los cuales se deberán sustentar en el momento de presentación de su propuesta, mediante diploma o acta de grado expedidas por entidades o instituciones de educación superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional o por instituciones del exterior que mantengan vigentes convenios para la convalidación de dichos títulos o que estos cuenten con los debidos trámites de apostilla y reconocimiento por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación Nacional, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Hoja de Vida con soportes que acrediten el título y la experiencia.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
- Rut
- Fotocopia del pago de Aportes a Seguridad Social y los demás Requisitos Solicitados por la Oficina Jurídica que no estén incluidos.

ASISTENCIA TÉCNICA COMO ENTRENADOR DE PARATLETISMO VISUAL

PERFIL: Dichas actividades deberán ser adelantadas por un tecnólogo en deporte, experiencia relacionada con el entrenamiento de la disciplina deportiva del Atletismo. Conocimiento en manejo de tablas de datos, bases de datos, programas que permitan realizar presentaciones e informes, uso de tecnologías de la información y comunicación y de redes sociales digitales. Experiencia relacionada como mínimo de dos (2) años. Los cuales se deberán sustentar en el momento de presentación de su propuesta, mediante diploma o acta de grado expedidas por entidades o instituciones de educación superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional o por instituciones del exterior que mantengan vigentes convenios para la convalidación de dichos títulos o que estos cuenten con los debidos trámites de apostilla y reconocimiento por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación Nacional, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Hoja de Vida con soportes que acrediten el título y la experiencia.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FT-GJ-015		
		FECHA DE EMISIÓN		
		01	06	2021
				VERSION: 2

- Rut
- Fotocopia del pago de Aportes a Seguridad Social y los demás Requisitos Solicitados por la Oficina Jurídica que no estén incluidos.

ASISTENCIA TÉCNICA COMO ENTRENADOR DE PARATLETISMO COGNITIVO

PERFIL: Dichas actividades deberán ser adelantada por un profesional en deporte, experiencia relacionada con el entrenamiento de la disciplina deportiva del Atletismo. Conocimiento en manejo de tablas de datos, bases de datos, programas que permitan realizar presentaciones e informes, uso de tecnologías de la información y comunicación y de redes sociales digitales. Experiencia relacionada como mínimo de seis (6) meses. Los cuales se deberán sustentar en el momento de presentación de su propuesta, mediante diploma o acta de grado expedidas por entidades o instituciones de educación superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional o por instituciones del exterior que mantengan vigentes convenios para la convalidación de dichos títulos o que estos cuenten con los debidos trámites de apostilla y reconocimiento por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación Nacional, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Hoja de Vida con soportes que acrediten el título y la experiencia.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
- Rut
- Fotocopia del pago de Aportes a Seguridad Social y los demás Requisitos Solicitados por la Oficina Jurídica que no estén incluidos.


ASISTENCIA TÉCNICA COMO ENTRENADOR DE FUTBOL

PERFIL: Dichas actividades deberán ser adelantadas por un profesional con experiencia relacionada con el entrenamiento de la disciplina deportiva del Futbol. Conocimiento en manejo de tablas de datos, bases de datos, programas que permitan realizar presentaciones e informes, uso de tecnologías de la información y comunicación y de redes sociales digitales. Experiencia relacionada como mínimo de dos (2) años. Los cuales se deberán sustentar en el momento de presentación de su propuesta, mediante diploma o acta de grado expedidas por entidades o instituciones de educación superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional o por instituciones del exterior que mantengan vigentes convenios para la convalidación de dichos títulos o que estos cuenten con los debidos trámites de apostilla y reconocimiento por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación Nacional, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Hoja de Vida con soportes que acrediten el título y la experiencia.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
- Rut
- Fotocopia del pago de Aportes a Seguridad Social y los demás Requisitos Solicitados por la Oficina Jurídica que no estén incluidos.

ASISTENCIA TÉCNICA COMO ENTRENADOR DE TAEKWONDO

PERFIL: Dichas actividades deberán ser adelantadas por un profesional con experiencia relacionada con el entrenamiento de la disciplina deportiva del taekwondo. Conocimiento en manejo de tablas de datos, bases de

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FT-GJ-015		
		FECHA DE EMISIÓN		
		01	06	2021
VERSION: 2				

datos, programas que permitan realizar presentaciones e informes, uso de tecnologías de la información y comunicación y de redes sociales digitales. Experiencia relacionada como mínimo de dos (2) años. Los cuales se deberán sustentar en el momento de presentación de su propuesta, mediante diploma o acta de grado expedidas por entidades o instituciones de educación superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional o por instituciones del exterior que mantengan vigentes convenios para la convalidación de dichos títulos o que estos cuenten con los debidos trámites de apostilla y reconocimiento por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación Nacional, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Hoja de Vida con soportes que acrediten el título y la experiencia.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
- Rut
- Fotocopia del pago de Aportes a Seguridad Social y los demás Requisitos Solicitados por la Oficina Jurídica que no estén incluidos.

ASISTENCIA TÉCNICA COMO ENTRENADOR DE AJEDREZ

PERFIL: Dichas actividades deberán ser adelantadas por un profesional con experiencia relacionada con el entrenamiento de la disciplina deportiva de ajedrez. Conocimiento en manejo de tablas de datos, bases de datos, programas que permitan realizar presentaciones e informes, uso de tecnologías de la información y comunicación y de redes sociales digitales. Experiencia relacionada como mínimo de dos (2) años. Los cuales se deberán sustentar en el momento de presentación de su propuesta, mediante diploma o acta de grado expedidas por entidades o instituciones de educación superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional o por instituciones del exterior que mantengan vigentes convenios para la convalidación de dichos títulos o que estos cuenten con los debidos trámites de apostilla y reconocimiento por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación Nacional, deberá cumplir con los siguientes requisitos:


- Hoja de Vida con soportes que acrediten el título y la experiencia.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
- Rut
- Fotocopia del pago de Aportes a Seguridad Social y los demás Requisitos Solicitados por la Oficina Jurídica que no estén incluidos.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
			FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

- Decreto único Reglamento 1082 de 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario N° 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 la modalidad e contratista directa para los contratos de prestación de servicios profesionales y de gestión de apoyo.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Asistencia Técnica con entrenadores en la Disciplinas Deportivas de Atletismo.	Persona	1	6	\$ 3.000.000	\$18.000.000
	Asistencia Técnica con entrenadores en la Disciplinas Deportivas de Paratletismo Visual.	Persona	1	6	\$ 3.000.000	\$18.000.000
	Asistencia Técnica con entrenadores en la Disciplinas Deportivas de Paratletismo Cognitivo.	Persona	1	6	\$ 3.000.000	\$18.000.000
	Asistencia Técnica con entrenadores en la Disciplinas Deportivas de Futbol.	Persona	1	6	\$ 3.000.000	\$18.000.000
	Asistencia Técnica con entrenadores en la Disciplinas Taekwondo.	Persona	1	6	\$ 3.000.000	\$18.000.000
	Asistencia Técnica con entrenadores en la Disciplinas Ajedrez.	Persona	1	6	\$ 3.000.000	\$18.000.000
Total						\$ 108.000.000

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

"Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita..."

Con fundamento en lo anterior la idoneidad del contratista se determinará bajo los siguientes criterios:

- Asistencia Técnica con entrenadores en la Disciplinas Deportivas de Atletismo, Paratletismo Visual, Paratletismo Cognitivo, Futbol, Taekwondo y Ajedrez.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
			FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	¿A quién se le afecta?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la Ejecución?	Personal Responsable por Unidad	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría			Como Se Realiza el Monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estimación Inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
2	General	Interno	ejecución	económico	Demoras en los pagos de los honorarios pactados	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad	Control por parte de la oficina financiera en los trámites de pagos de honorarios.	2	menor	2	Bajo	si	Secretaría de Ejecución	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad Ejecutora	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato y personal	Control de la entrada y salida del personal y documentación de la entidad.	Cada vez que se requiera
6	General	Interno	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	3	menor	1	bajo	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
7	General	externo	ejecución	operacional	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si	contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato

8. GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá garantías para celebrar esta contratación.

9. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO	Seis (6) meses
-------	----------------

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO		
		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE EMISIÓN		
		01	06	2021
VERSION: 2				

FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se pagará al contratista de la siguiente manera: seis (6) pagos por un valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), a razón de treinta (30) días vencidos cada uno, previa presentación de la cuenta de cobro, informe de las actividades ejecutadas, certificado de cumplimiento suscrito por el Supervisor del contrato, presentación de los soportes de los aportes efectuados al sistema de seguridad social integral y pago de las estampillas aplicables al presente contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca.

10. SUPERVISIÓN


La supervisión será ejercida por la directora del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca o quien este designe para tal fin, con sujeción en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, sustituyan o complementen.

11. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

ASISTENCIA TÉCNICA COMO ENTRENADOR DE ATLETISMO

Dichas actividades deberán ser adelantadas por un bachiller, experiencia relacionada con el entrenamiento de la disciplina deportiva del Atletismo, con mínimo dos (2) años de experiencia relacionada para la realización las siguientes actividades:

- A) Presentar el plan de desarrollo deportivo, con el cual se pretender orientar los procesos.
- B) Presentar plan de mejoramiento de acuerdo a las necesidades del proceso deportivo.
- C) Prestar los servicios su capacidad, idoneidad y experiencia para el logro del fin propuesto del objeto durante el tiempo que dure el objeto del contrato.
- D) Atender los procesos de formación ejecución, seguimiento y control a través de los planes de entrenamiento a los deportistas de la Liga de atletismo de Arauca.
- E) Presentar al inicio de cada mes, el plan mensual de entrenamiento (MESOCICLO) y sus respectivos planes semanales de entrenamiento (MICROCICLOS).
- F) Presentar informe detallado del proceso de entrenamiento realizado, diario, semanal, mensual y trimestral con los deportistas en cuanto a los aspectos físicos técnicos y tácticos propios del entrenamiento deportivo.
- G) Atender las indicaciones u observaciones que el metodólogo proporcionen para el mejoramiento del proceso deportivo de cada uno de los atletas.
- H) Llevar y presentar listados de asistencia de los deportistas atendidos y firmados por cada uno de ellos.
- I) Llevar ficha técnica de cada uno de los deportistas atendidos de la Liga.


	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FT-GJ-015		
		FECHA DE EMISIÓN		
		01	06	2021
		VERSION: 2		

- J) Presentar registro fotográfico de las actividades realizadas en medio físico como mínimo diez fotos y en medio magnético
- K) Reportar al metodólogo toda la información de las diferentes actividades programadas durante los diferentes ciclos de entrenamiento previo a su ejecución de acuerdo.
- L) Presentar anexo al informe certificación expedida por el representante legal de la Liga.
- M) Presentar anexo al informe certificación expedida por el metodólogo del departamento.
- N) Asistir mensualmente a las capacitaciones impartidas por el Metodólogo.
- O) Realizar direccionamiento de los procesos metodológicos a través de plataformas digitales (zoom, microsoft, Team, WhatsApp, correo electrónico y demás plataformas.)
- P) Observacion: Previa suscripcion del acta de inicio, deberá allegar:
- Q) Cronograma de las actividades a desarrollar durante el tiempo que dure el objeto del contrato con el visto bueno del metodólogo del departamento.
- R) Presentar listados de los deportistas atender.
- S) Presentar Plan de entrenamiento deportivo.
- T) En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato.
- U) Las demás que sean necesarias para garantizar que el objeto contractual se ejecute satisfactoriamente.

ASISTENCIA TÉCNICA COMO ENTRENADOR DE PARATLETISMO VISUAL

Dichas actividades deberán ser adelantadas por un tecnólogo en deporte, experiencia relacionada con el entrenamiento de la disciplina deportiva del Atletismo, como mínimo (10) meses de experiencia relacionada con su profesión para la realización de las siguientes actividades:

- A) Presentar el plan de desarrollo deportivo, con el cual se pretender orientar los procesos.
- B) Presentar plan de mejoramiento de acuerdo a las necesidades del proceso deportivo.
- C) Prestar los servicios su capacidad, idoneidad y experiencia para el logro del fin propuesto del objeto durante el tiempo que dure el objeto del contrato.
- D) Atender los procesos de formación ejecución, seguimiento y control a través de los planes de entrenamiento a los deportistas del club cliviar.
- E) Presentar al inicio de cada mes, el plan mensual de entrenamiento (MESOCICLO) y sus respectivos planes semanales de entrenamiento (MICROCICLOS).
- F) Presentar informe detallado del proceso de entrenamiento realizado, diario, semanal, mensual y trimestral con los deportistas en cuanto a los aspectos físicos técnicos y tácticos propios del entrenamiento deportivo.
- G) Atender las indicaciones u observaciones que el metodólogo proporcionen para el mejoramiento del proceso deportivo de cada uno de los atletas.
- H) Llevar y presentar listados de asistencia de los deportistas atendidos y firmados por cada uno de ellos.
- I) Llevar ficha técnica de cada uno de los deportistas atendidos de la Liga.
- J) Presentar registro fotográfico de las actividades realizadas en medio físico como mínimo diez fotos y en medio magnético
- K) Reportar al metodólogo toda la información de las diferentes actividades programadas durante los diferentes ciclos de entrenamiento previo a su ejecución de acuerdo.
- L) Presentar anexo al informe certificación expedida por el representante legal de la Liga.


	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FT-GJ-015		
		FECHA DE EMISIÓN		
		01	06	2021
		VERSION: 2		

- M) Presentar anexo al informe certificación expedida por el metodólogo del departamento.
- N) Asistir mensualmente a las capacitaciones impartidas por el Metodólogo.
- O) Realizar direccionamiento de los procesos metodológicos a través de plataformas digitales (zoom, microsoft, Team, WhatsApp, correo electrónico y demás plataformas.)
- P) Observacion: Previa suscripcion del acta de inicio, deberá allegar:
- Q) Cronograma de las actividades a desarrollar durante el tiempo que dure el objeto del contrato con el visto bueno del metodólogo del departamento.
- R) Presentar listados de los deportistas atender.
- S) Presentar Plan de entrenamiento deportivo.
- T) En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato.
- U) Las demás que sean necesarias para garantizar que el objeto contractual se ejecute satisfactoriamente.

ASISTENCIA TÉCNICA COMO ENTRENADOR DE PARATLETISMO COGNITIVO

Dichas actividades deberán ser adelantadas por un profesional en deporte, experiencia relacionada con el entrenamiento de la disciplina deportiva del Atletismo, mínimo de experiencia de seis (6) meses asignado para la realización de las siguientes actividades:

- A) Presentar el plan de desarrollo deportivo, con el cual se pretender orientar los procesos.
- B) Presentar plan de mejoramiento de acuerdo a las necesidades del proceso deportivo.
- C) Prestar los servicios su capacidad, idoneidad y experiencia para el logro del fin propuesto del objeto durante el tiempo que dure el objeto del contrato.
- D) Atender los procesos de formación ejecución, seguimiento y control a través de los planes de entrenamiento a los deportistas del Club de deporte adaptado en el Municipio de Arauca.
- E) Presentar al inicio de cada mes, el plan mensual de entrenamiento (MESOCICLO) y sus respectivos planes semanales de entrenamiento (MICROCICLOS).
- F) Presentar informe detallado del proceso de entrenamiento realizado, diario, semanal, mensual y trimestral con los deportistas en cuanto a los aspectos físicos técnicos y tácticos propios del entrenamiento deportivo.
- G) Atender las indicaciones u observaciones que el metodólogo proporcionen para el mejoramiento del proceso deportivo de cada uno de los atletas.
- H) Llevar y presentar listados de asistencia de los deportistas atendidos y firmados por cada uno de ellos.
- I) Llevar ficha técnica de cada uno de los deportistas atendidos del Club de deporte adaptado en el Municipio de Arauca.
- J) Presentar registro fotográfico de las actividades realizadas en medio físico como mínimo diez fotos y en medio magnético
- K) Reportar al metodólogo toda la información de las diferentes actividades programadas durante los diferentes ciclos de entrenamiento previo a su ejecución de acuerdo.
- L) Presentar anexo al informe certificación expedida por el representante legal del Club.
- M) Presentar anexo al informe certificación expedida por el metodólogo del departamento.
- N) Asistir mensualmente a las capacitaciones impartidas por el Metodólogo.
- O) Realizar direccionamiento de los procesos metodológicos a través de plataformas digitales (zoom, microsoft, Team, WhatsApp, correo electrónico y demás plataformas.)


	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FT-GJ-015		
		FECHA DE EMISIÓN		
		01	06	2021
		VERSION: 2		

- P) Observacion: Previa suscripcion del acta de inicio, deberá allegar:
- Q) Cronograma de las actividades a desarrollar durante el tiempo que dure el objeto del contrato con el visto bueno del metodólogo del departamento.
- R) Presentar listados de los deportistas atender.
- S) Presentar Plan de entrenamiento deportivo.
- T) En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato.
- U) Las demás que sean necesarias para garantizar que el objeto contractual se ejecute satisfactoriamente.

ASISTENCIA TÉCNICA COMO ENTRENADOR DE FUTBOL

Dichas actividades deberán ser adelantadas por un profesional con experiencia relacionada con el entrenamiento de la disciplina deportiva del Futbol, que deberá acreditar como experiencia relacionada como mínimo de dos (2) años, asignado para la realización de las siguientes actividades:

- A) Presentar el plan de desarrollo deportivo, con el cual se pretender orientar los procesos.
- B) Presentar plan de mejoramiento de acuerdo a las necesidades del proceso deportivo.
- C) Prestar los servicios su capacidad, idoneidad y experiencia para el logro del fin propuesto del objeto durante el tiempo que dure el objeto del contrato.
- D) Atender los procesos de formación ejecución, seguimiento y control a través de los planes de entrenamiento a los deportistas de la Liga Futbol de Arauca. Adicional debe impactar otro grupo de niños como mínimo veinte (20) para comenzar un proceso de formación.
- E) Presentar al inicio de cada mes, el plan mensual de entrenamiento (MESOCICLO) y sus respectivos planes semanales de entrenamiento (MICROCICLOS).
- F) Presentar informe detallado del proceso de entrenamiento realizado, diario, semanal, mensual y trimestral con los deportistas en cuanto a los aspectos físicos técnicos y tácticos propios del entrenamiento deportivo.
- G) Atender las indicaciones u observaciones que el metodólogo proporcionen para el mejoramiento del proceso deportivo de cada uno de los atletas.
- H) Llevar y presentar listados de asistencia de los deportistas atendidos y firmados por cada uno de ellos.
- I) Llevar ficha técnica de cada uno de los deportistas atendidos de la Liga.
- J) Presentar registro fotográfico de las actividades realizadas en medio físico como mínimo diez fotos y en medio magnético
- K) Reportar al metodólogo toda la información de las diferentes actividades programadas durante los diferentes ciclos de entrenamiento previo a su ejecución de acuerdo.
- L) Presentar anexo al informe certificación expedida por el representante legal de la Liga.
- M) Presentar anexo al informe certificación expedida por el metodólogo del departamento.
- N) Asistir mensualmente a las capacitaciones impartidas por el Metodólogo.
- O) Realizar direccionamiento de los procesos metodológicos a través de plataformas digitales (zoom, microsoft, Team, WhatsApp, correo electrónico y demás plataformas.)
- P) Observacion: Previa suscripcion del acta de inicio, deberá allegar:


	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO		
		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE EMISIÓN		
		01	06	2021
VERSION: 2				

- Q) Cronograma de las actividades a desarrollar durante el tiempo que dure el objeto del contrato con el visto bueno del metodólogo del Inder.
- R) Presentar listados de los deportistas atender.
- S) Presentar Plan de entrenamiento deportivo.
- T) En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato.
- U) Las demás que sean necesarias para garantizar que el objeto contractual se ejecute satisfactoriamente.

ASISTENCIA TÉCNICA COMO ENTRENADOR DE TAEKWONDO

Dichas actividades deberán ser adelantadas por un profesional con experiencia relacionada con el entrenamiento de la disciplina deportiva del taekwondo y contar con dos (2) años de experiencia para la realización de las siguientes actividades:

- A) Presentar el plan de desarrollo deportivo, con el cual se pretender orientar los procesos.
- B) Presentar plan de mejoramiento de acuerdo a las necesidades del proceso deportivo.
- C) Prestar los servicios su capacidad, idoneidad y experiencia para el logro del fin propuesto del objeto durante el tiempo que dure el objeto del contrato.
- D) Atender los procesos de formación ejecución, seguimiento y control a través de los planes de entrenamiento a los deportistas de la Liga de taekwondo de Arauca.
- E) Presentar al inicio de cada mes, el plan mensual de entrenamiento (MESOCICLO) y sus respectivos planes semanales de entrenamiento (MICROCICLOS).
- F) Presentar informe detallado del proceso de entrenamiento realizado, diario, semanal, mensual y trimestral con los deportistas en cuanto a los aspectos físicos técnicos y tácticos propios del entrenamiento deportivo.
- G) Atender las indicaciones u observaciones que el metodólogo proporcionen para el mejoramiento del proceso deportivo de cada uno de los atletas.
- H) Llevar y presentar listados de asistencia de los deportistas atendidos y firmados por cada uno de ellos.
- I) Llevar ficha técnica de cada uno de los deportistas atendidos de la Liga.
- J) Presentar registro fotográfico de las actividades realizadas en medio físico como mínimo diez fotos y en medio magnético
- K) Reportar al metodólogo toda la información de las diferentes actividades programadas durante los diferentes ciclos de entrenamiento previo a su ejecución de acuerdo.
- L) Presentar anexo al informe certificación expedida por el representante legal de la Liga.
- M) Presentar anexo al informe certificación expedida por el metodólogo del departamento.
- N) Asistir mensualmente a las capacitaciones impartidas por el Metodólogo.
- O) Realizar direccionamiento de los procesos metodológicos a través de plataformas digitales (zoom, microsoft, Team, WhatsApp, correo electrónico y demás plataformas.)
- P) Observacion: Previa suscripcion del acta de inicio, deberá allegar:
- Q) Cronograma de las actividades a desarrollar durante el tiempo que dure el objeto del contrato con el visto bueno del metodólogo del departamento.
- R) Presentar listados de los deportistas atender.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FT-GJ-015		
		FECHA DE EMISIÓN		
		01	06	2021
				VERSION: 2

- S) Presentar Plan de entrenamiento deportivo.
- T) En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato.
- U) Las demás que sean necesarias para garantizar que el objeto contractual se ejecute satisfactoriamente.

ASISTENCIA TÉCNICA COMO ENTRENADOR DE AJEDREZ

Dichas actividades deberán ser adelantadas por un profesional con experiencia relacionada con el entrenamiento de la disciplina deportiva de ajedrez, como mínimo de dos (2) años para la realización de las siguientes actividades:

- A) Presentar el plan de desarrollo deportivo, con el cual se pretender orientar los procesos.
- B) Presentar plan de mejoramiento de acuerdo a las necesidades del proceso deportivo.
- C) Prestar los servicios su capacidad, idoneidad y experiencia para el logro del fin propuesto del objeto durante el tiempo que dure el objeto del contrato.
- D) Atender los procesos de formación ejecución, seguimiento y control a través de los planes de entrenamiento a los deportistas de la Liga de ajedrez de Arauca.
- E) Presentar al inicio de cada mes, el plan mensual de entrenamiento (MESOCICLO) y sus respectivos planes semanales de entrenamiento (MICROCICLOS).
- F) Presentar informe detallado del proceso de entrenamiento realizado, diario, semanal, mensual y trimestral con los deportistas en cuanto a los aspectos físicos técnicos y tácticos propios del entrenamiento deportivo.
- G) Atender las indicaciones u observaciones que el metodólogo proporcionen para el mejoramiento del proceso deportivo de cada uno de los atletas.
- H) Llevar y presentar listados de asistencia de los deportistas atendidos y firmados por cada uno de ellos.
- I) Llevar ficha técnica de cada uno de los deportistas atendidos de la Liga.
- J) Presentar registro fotográfico de las actividades realizadas en medio físico como mínimo diez fotos y en medio magnético
- K) Reportar al metodólogo toda la información de las diferentes actividades programadas durante los diferentes ciclos de entrenamiento previo a su ejecución de acuerdo.
- L) Presentar anexo al informe certificación expedida por el representante legal de la Liga.
- M) Presentar anexo al informe certificación expedida por el metodólogo del departamento.
- N) Asistir mensualmente a las capacitaciones impartidas por el Metodólogo.
- O) Realizar direccionamiento de los procesos metodológicos a través de plataformas digitales (zoom, microsoft, Team, WhatsApp, correo electrónico y demás plataformas.)
- P) Observacion: Previa suscripción del acta de inicio, deberá allegar:
- Q) Cronograma de las actividades a desarrollar durante el tiempo que dure el objeto del contrato con el visto bueno del metodólogo del departamento.
- R) Presentar listados de los deportistas atender.
- S) Presentar Plan de entrenamiento deportivo.
- T) En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FT-GJ-015		
		FECHA DE EMISIÓN		
		01	06	2021
VERSION: 2				

U) Las demás que sean necesarias para garantizar que el objeto contractual se ejecute satisfactoriamente.

12. CONCLUSIÓN

Con la presentación del presente estudio queda evidenciada la existencia de una necesidad que requiere ser satisfecha, por lo cual resulta imprescindible adelantar el correspondiente procedimiento de selección del contratista para la suscripción del contrato que permita cumplir los propósitos establecidos para la buena marcha de y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

Atentamente,


ADRIANA MARGARITA ZULUAGA RODRÍGUEZ
 Directora

Proyecto: Ginerly Giraldo M. Profesional de Apoyo Jurídica

